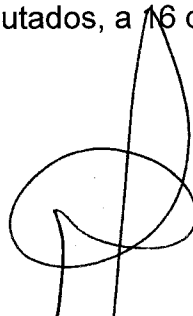


A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Confederación Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común, a iniciativa de su diputado Antón Gómez-Reino Varela, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a apertura de un procedimiento de infracción contra España con relación a la vulneración de la normativa comunitaria por determinadas disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 16 de febrero de 2023.



Antón Gómez-Reino Varela
Portavoz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por parte de la Comisión Europea se anunció, con fecha 15/02/2023, la apertura de un procedimiento de infracción contra España con relación a la vulneración de la normativa comunitaria por determinadas disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. De manera concreta, se considera, en primer lugar, que la posibilidad de prorrogar las concesiones demaniales durante un período de hasta 75 años sin justificación es contraria las reglas de la Unión Europea. En segundo lugar, se denuncia la falta de garantías de transparencia e imparcialidad en los procedimientos de selección para la adjudicación de concesiones relativas a las zonas costeras.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Cuál es la posición del Gobierno respecto a este procedimiento?
2. ¿Cuáles son las medidas que prevé tomar el Gobierno para dar cumplimiento a la normativa europea a este respecto?
3. ¿Implican estas medidas alguna modificación en la *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*, o bien en el *Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre*?
4. En caso afirmativo, ¿cuáles modificaciones?
5. ¿Cuáles son las repercusiones previstas de la apertura de este procedimiento sobre las concesiones y prórrogas en vigor que habrían sido concedidas vulnerando la normativa europea de aplicación?